

**República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA**

RESOLUCIÓN No. 2014028612 DE 5 de Septiembre de 2014

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000, y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.: RSIA01147414 **VIGENTE HASTA:**
EXPEDIENTE: 20082047 **RADICACIÓN:** 2014112812 **06 OCT 2024**
MODALIDAD: IMPORTAR Y VENDER
PRODUCTO: ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI PARA REGÍMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES – GLUTAPAK-R

PRESENTACIONES COMERCIALES: SOBRE x 15g, CAJA x 50 SOBRES; SOBRE x 15g, CAJA x 3 SOBRES, SOBRE x 7,5g, CAJA x 50 SOBRES; SOBRE x 7,5g, CAJA x 3 SOBRES

MARCA: GLUTAPAK-R
TITULAR(ES): VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FABRICANTE(S): VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES): AMAREY NOVA MEDICAL S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará culminado el procedimiento administrativo.

ARTICULO TERCERO.- Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 5 de Septiembre de 2014

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyecto_:

Revisión Legal: Diego Alexander Cepeda Rodríguez Código 1571 _____
Revisión Técnica: Miriam Ardila Peña. Código 476 _____

Firma válida

Digitally signed by
HARRY ALBERTO
SILVA LLINAS
Date: 2014.09.09
20:44:22 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

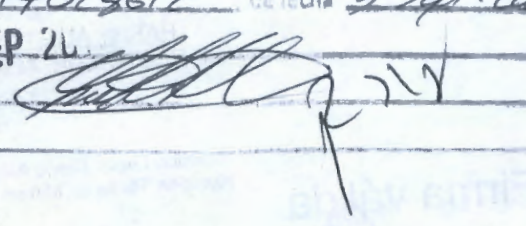
A la fecha notifiqué personalmente a Lisandro Alfonso A
con identificación No. 79210724 de Sooche
y T.P. No. _____ de _____

de la Resolución No. 2014079617 de fecha 5 Sept. 2014

En Bogotá 22 SEP 2014

Notificado

Notificador



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2023011322

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20082047 RADICACION: 20231048920 FECHA: 2023/02/28
REGISTRO No.: RSiA01147414 VIGENCIA: 2024/10/06

ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 2014028612 del 5 de Septiembre de 2014 el INVIMA concedió el Registro Sanitario N° RSiA01147414 para IMPORTAR Y VENDER el producto ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI PARA REGÍMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES - GLUTAPAK-R
PRESENTACIONES COMERCIALES: SOBRE x 15g, CAJA x 50 SOBRES; SOBRE x 15g, CAJA x 3 SOBRES, SOBRE x 7,5g, CAJA x 50 SOBRES; SOBRE x 7,5g, CAJA x 3 SOBRES
MARCA:GLUTAPAK-R
TITULAR(ES):VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FABRICANTE(S):VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES):AMAREY NOVA MEDICAL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

Mediante Resolución N° 2015028233 del 21 de Julio de 2015 el INVIMA concedió Autorización de las etiquetas del producto ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI PARA REGÍMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES - GLUTAPAK-R marca(s) GLUTAPAK-R, para la presentación comercial de 15g y 7,5g.

Mediante resolución N° 2016011134 del 5 de Abril de 2016, el INVIMA autorizo 1. Adición de la siguiente marca comercial: Glutapak-5

Mediante Resolución N° 2016014617 del 26 de Abril de 2016 , el INVIMA autorizo a VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el agotamiento de etiquetas del producto ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI PARA REGÍMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES - GLUTAPAK-R marca(s) GLUTAPAK-R, por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado en lo referente a el error tipográfico quedo impreso en el Registro sanitario RSiA01147414 en vez de RSiA01147414, otorgándole un término de seis(6) meses.

Mediante RESOLUCION Nro. 2021004177 del 12 de Febrero de 2021, el INVIMA Autoriza: MODIFICAR La Resolución que concedió Registro Sanitario No. RSiA03115614, a favor de TITULAR(ES): VICTUS INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, En el sentido de autorizar: 1. Adición de Presentación Comercial: Además de las presentaciones comerciales autorizadas queda adicionada la siguiente: Caja conteniendo 7 sobres de 15 g (105g).

Que mediante radicado No. 20231048920 de fecha 2023/02/28 el Señor(a) MARTIN LADINO CLAVIJO actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR Y FABRICANTE

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2016008980 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Registro Sanitario No. RSiA01147414 , a favor de TITULAR(ES): MEGALABS USA, LLC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

En el sentido de autorizar:

CONCEDER CAMBIO DE TITULAR Y FABRICANTE QUEDANDO DE AHORA EN ADELANTE ASI:
MEGALABS COLOMBIA SAS NIT 800133807 - 1 Y DOMICILIO CLL 106 NO. 18 A -45 BOGOTA D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 23 de Marzo de 2023

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
ROBLES COCUYAME
Fecha: 2023/03/23
12:32:38 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Carrera 10 # 64 - 28 PBX: 2948700 Pagina Web <http://www.invima.gov.co>

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2022038482

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20082047 RADICACION: 20221236330 FECHA: 2022/11/16
REGISTRO No.: RSiA01147414 VIGENCIA: 2024/10/06

ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 2014028612 del 5 de Septiembre de 2014 el INVIMA concedió el Registro Sanitario N° RSiA01147414 para IMPORTAR Y VENDER el producto ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI PARA REGÍMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES - GLUTAPAK-R
PRESENTACIONES COMERCIALES: SOBRE x 15g, CAJA x 50 SOBRES; SOBRE x 15g, CAJA x 3 SOBRES, SOBRE x 7,5g, CAJA x 50 SOBRES; SOBRE x 7,5g, CAJA x 3 SOBRES
MARCA:GLUTAPAK-R
TITULAR(ES):VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FABRICANTE(S):VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES):AMAREY NOVA MEDICAL S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

Mediante Resolución N° 2015028233 del 21 de Julio de 2015 el INVIMA concedió Autorización de las etiquetas del producto ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI PARA REGÍMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES - GLUTAPAK-R marca(s) GLUTAPAK-R, para la presentación comercial de 15g y 7,5g.

Mediante resolución N° 2016011134 del 5 de Abril de 2016, el INVIMA autorizo 1. Adición de la siguiente marca comercial: Glutapak-5

Mediante Resolución N° 2016014617 del 26 de Abril de 2016 , el INVIMA autorizo a VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el agotamiento de etiquetas del producto ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA Y LACTOBACILLUS REUTERI PARA REGÍMENES ESPECIALES PARA PERSONAS CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES - GLUTAPAK-R marca(s) GLUTAPAK-R, por falencias conforme a lo establecido por la normatividad vigente en materia de rotulado en lo referente a el error tipográfico quedo impreso en el Registro sanitario RSiA01147414 en vez de RSiA01147414, otorgándole un término de seis(6) meses.

Mediante RESOLUCION Nro. 2021004177 del 12 de Febrero de 2021, el INVIMA Autoriza: MODIFICAR La Resolución que concedió Registro Sanitario No. RSiA03115614, a favor de TITULAR(ES): VICTUS INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, En el sentido de autorizar: 1. Adición de Presentación Comercial: Además de las presentaciones comerciales autorizadas queda adicionada la siguiente: Caja conteniendo 7 sobres de 15 g (105g).

Que mediante radicado No. 20221236330 de fecha 2022/11/16 el Señor(a) Martin Ladino Clavijo actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

1. Adición de Importador.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2016008980 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Registro Sanitario No. RSiA01147414 , a favor de TITULAR(ES): VICTUS INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

En el sentido de autorizar:

1. Adición de Importador quedando en adelante: MEGALABS COLOMBIA SAS domiciliado en CII 106 No. 18 A -45 Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 18 de Noviembre de 2022

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
CARLOS ALBERTO
ROBLES COCUYAME
Fecha: 2022/11/18
16:08:23 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS